



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 455-H

VISTOS:

Los artículos 126 y 127 del Reglamento Interno del HCD; el expediente del H.C.D. N° 2623.

Y CONSIDERANDO:

Que el acopio de bienes muebles en dependencias municipales, entorpece la prestación de un trabajo eficiente y atenta contra la funcionalidad de la administración municipal.

Que a los fines de reorganizar las instalaciones del municipio, se torna necesario depositar dichos objetos y/o proceder a la destrucción de los mismos.

Que con el objeto de evitar la depreciación y deterioro de otros bienes muebles y darle mejor funcionalidad a los espacios de las distintas oficinas municipales, este cuerpo en ejercicio de sus facultades considera oportuno dictar la presente resolución.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE RAWSON

DECLARA:

Artículo 1º - Dar de baja del registro del libro de bienes de capital, al vehículo que forma parte del Parque Automotor Municipal, que se detalla a continuación:

a) Compactado N° 07, marca IVECO EURO CARGO, dominio DPL 257, modelo 160E23N, número de motor 8060*45*A*5200*49038, número de chasis 8ATA1NFHOYX042199.

Artículo 2º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la donación a la Cooperativa de trabajo Cóndor Andino Ltda. (Matrícula nacional 37336, CUIT N° 30-71.137.101-6), de la movilidad detallada en el artículo precedente.

Artículo 3º- Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecinueve.